



Se concede la ley municipal vigente, de la Real Orden de 21 de Mayo de 1886, de las Circulares e Instrucciones de la Dirección general de Admon. local, y de la Decima Comisión provincial de Estudios, sobre el modo de llevar la nueva contabilidad municipal, y varias Capítulos por Capítulo y Artículo por Artículo todas las partidas de gastos e ingresos con sus correspondientes relaciones consignadas en ellos. Considerando que ambos presupuestos se hallaban conformes y arreglados á las necesidades de la localidad y á los recursos que ésta podía contar, fallo: que debia aprobar como aprobaba definitivamente ninguna discrepancia, ordenando por la Presidencia se remitan copias á la Superioridad para su inspección y sanción.

Con lo que se dio por terminada la sesión de este día, cuya acta firmán los concurrentes que sabrán de que certifico yo El Secret.º = Larranaga = Valgo

José Garin Mariano Albesú

Juan Luis M. Arana José Miguel Anco

Francisco Larranaga

Miguel Francisco Zumalacárregui

Lorenzo Ajustaman

El Secret.º
Francisco Aramendi